

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	404033
Número de orden de compra a modificar:	117956

Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
Nombre del solicitante:	Luis Jeronimo Carrillo Gomez
Proveedor:	Sumimas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-22 20:32:51

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-04-30	2024-06-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112614	computadores 2023	CDP-5223	CDP	5223

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-AIO 23.8"-60. ETP -- ETP -- 5100 -- AVANZADA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA -- SSD -- 1 TB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	279.0	0.55 Metros	2474506.78	CDP-5223	690387391.62
2	etp03 - ETP-AIO 23.8"-78. ETP -- ETP -- 5100 -- AVANZADA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA -- SSD -- 1 TB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	78.0	0.55 Metros	2474506.78	CDP-5223	193011528.84
3	etp03 - COMPONENTE- AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalambrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	357.0	0.55 Metros	50347.91	CDP-5223	17974203.87
4	etp03 - COMPONENTE- AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	357.0	0.55 Metros	354300.14	CDP-5223	126485149.98
5	etp03 - COMPONENTE- AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	357.0	0.55 Metros	44753.70	CDP-5223	15977070.90

6	etp03 - COMPONENTE- AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	357.0	0.55 Metros	9323.69	CDP-5223	3328557.33
7	etp03 - COMPONENTE- AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estandar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	357.0	0.55 Metros	9323.69	CDP-5223	3328557.33
8	etp03 - SERVICIO-AIO- 172. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalacion del Software propietario de la Entidad Compradora y configuracion del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1	279.0	0.55 Metros	34159.56	CDP-5223	9530517.24
9	etp03 - SERVICIO-AIO- 174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalacion del Software propietario de la Entidad Compradora y configuracion del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2	78.0	0.55 Metros	36436.70	CDP-5223	2842062.60


10	etp03 - SERVICIO-AIO- 177. SERVICIO -- SERVICIO -- Migracion o transferencia de datos -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	357.0	0.55 Metros	34159.56	CDP-5223	12194962.92
11	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	204261400.50	CDP-5223	204261400.50

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración


Se solicita prorroga hasta el 15 de junio de 2024, considerando que los argumentos expuestos por el proveedor se encuentran debidamente justificados para la realización de entrega, instalación de software y configuración de los equipos de cómputo adquiridos. (ver anexos)




Firma ordenador del gasto

Nombre: JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Documento: 91.069.925 de San Gil

Vo. Bo. Area Juridica JTRP/AA 

Supervisor: Jose Alfredo Sarmiento Rodriguez 



Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Documento: 79.249.787 de Suba



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE MODIFICACIÓN

Mediante escrito del 18 de Abril de 2024, la firma contratista SUMIMAS S.A.S. informa la imposibilidad de realizar la entrega y configuración de los equipos adquiridos mediante la Orden de Compra No. 117956 generada el 20 de Octubre de 2023 por la Rama Judicial Seccional Bucaramanga. La razón de la solicitud elevada por el proveedor radica principalmente en lo siguiente:

“Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin, nos permitimos solicitarle se prorrogue hasta el día 15 de Junio de 2024 para la distribución

instalación y migración o transferencia de datos de los equipos que se deben suministrar en el marco de la orden de compra de la referencia, ya que los mismos no han sido distribuido, instalado y generado migración de datos en los tiempos pactados, lo anterior, por motivos de fuerza mayor no imputables al contratista, conforme las siguientes consideraciones:

Que si bien es cierto somos conscientes de la necesidad de la entidad de contar con los elementos a la mayor brevedad posible, lo es igualmente, que la no entrega instalación, y migración o transferencia de datos en los equipos en los tiempos acordados obedece a causas no imputables en su querer y voluntad a Sumimas, es de resaltar que actualmente se ha entregado el 96% de los equipos a los despachos Judiciales de las diferentes ciudades requeridos por la entidad es decir 346 equipos y se encuentran pendientes de entregar 11 equipos en las ciudades de zonas de difícil acceso, en cuanto a los procesos de instalación y migración de datos se encuentra en su totalidad pendientes de llevar a cabo, considerando la complejidad de los mismos no resulta factible su ejecución en el mencionado plazo por lo se solicita respetuosamente a la entidad ampliar el plazo hasta el 15 de Junio de 2024 para dar cumplimiento a estas dos procesos.

Las anteriores circunstancias son las que imposibilitan cumplir en término con la entrega pactada, lo cual, nos permite afirmar con toda solvencia ética que nuestra empresa ha obrado con lealtad y buena fe contractual, y que no hemos incurrido en comportamiento negligente o dilataciones endilgadas a nuestra voluntad para llegar al cumplimiento de lo pactado.”

En virtud de lo anterior, la supervisión de la Orden de Compra No. 117956 considera que los argumentos expuestos por el proveedor se encuentran debidamente justificados, por lo que es procedente recomendar al Ordenador del Gasto efectuar la modificación para prorrogar la fecha de terminación del negocio jurídico, es decir el plazo para la entrega, instalación de software y configuración de los equipos de cómputo adquiridos.

1. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

1.1.1. MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN

La fecha de vencimiento de la orden de compra se prorrogaría hasta el día quince (15) de junio de 2024 inclusive.

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LA MODIFICACION A CELEBRAR

La actuación que se pretende celebrar es una modificación en el plazo de la Orden de Compra No. 117956 efectuada en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

1.3. VALOR y CANTIDADES DE LA ORDEN DE COMPRA

Los valores y cantidades del negocio jurídico corresponden a lo contratado, es decir se





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

mantienen conforme se estableció en la Orden de Compra No. 117956 de 20 de Octubre de 2023 y la posterior adición en cantidades.

JOSE ALFREDO SARMIENTO RODRIGUEZ
Coordinador Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga- 6520043 ext.1501

Revisó: JTRP/AL



Cota – Cundinamarca, 18 de Abril de 2024

Señores

RAMA JUDICIAL DESAJ SANTANDER

Atención: Jose Alfredo Sarmiento Rodriguez– Supervisor O.C 117956.

Ciudad

Referencia: Contrato y/o orden N°117956.

Asunto: Solicitud de prórroga hasta el día 15 de Junio de 2024 para la entrega de los equipos a suministrar en el marco del contrato de la referencia.

Respetados señores:

1. Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin, nos permitimos solicitarle se prorrogue hasta el día 15 de Junio de 2024 para la distribución instalación y migración o transferencia de datos de los equipos que se deben suministrar en el marco de la orden de compra de la referencia, ya que los mismos no han sido distribuido, instalado y generado migración de datos en los tiempos pactados, lo anterior, por motivos de fuerza mayor no imputables al contratista, conforme las siguientes consideraciones:
2. Que si bien es cierto somos conscientes de la necesidad de la entidad de contar con los elementos a la mayor brevedad posible, lo es igualmente, que la no entrega instalación, y migración o transferencia de datos en los equipos en los tiempos acordados obedece a causas no imputables en su querer y voluntad a Sumimas, es de resaltar que actualmente se ha entregado el 96% de los equipos a los despachos Judiciales de las diferentes ciudades requeridos por la entidad es decir 346 equipos y se encuentran pendientes de entregar 11 equipos en las ciudades de zonas de difícil acceso, en cuanto a los procesos de instalación y migración de datos se encuentra en su totalidad pendientes de llevar a cabo, considerando la complejidad de los mismos no resulta factible su ejecución en el mencionado plazo por lo se solicita respetuosamente a la entidad ampliar el plazo hasta el 15 de Junio de 2024 para dar cumplimiento a estas dos procesos.

3. Las anteriores circunstancias son las que imposibilitan cumplir en término con la entrega pactada, lo cual, nos permite afirmar con toda solvencia ética que nuestra empresa ha obrado con lealtad y buena fe contractual, y que no hemos incurrido en comportamiento negligente o dilataciones endilgadas a nuestra voluntad para llegar al cumplimiento de lo pactado.

EQUIPOS ENTREGADOS

DIRECCIÓN	CIUDAD	CANTIDAD
Carrera 15 No 30-13 - Centro Piso 3	BUCARAMANGA	6
Edif. Jose Acevedo y Gómez calle 35 No.16-Centro	BUCARAMANGA	30
Palacio de Justicia Calle 35 No 11-12	BUCARAMANGA	153
Sede Alcaldía Fase II piso 5 - Carrera 11 No. 34-52 CAM-Centro	BUCARAMANGA	1
Sede El Frente - Carrera 12 No 31-08-Centro	BUCARAMANGA	57
Sede Norte Calle 7 No. 19-19 Casa de Justicia	BUCARAMANGA	2
Palacio de Justicia - Calle 16 # 14-21	SOCORRO	13
Calle 13 No. 7-30 Antiguo Hospital San Rafael de Oiba	OIBA	1
Calle 11 No. 8-40	RIONEGRO	1
Cra 8 No. 10-17	LEBRIJA	1
Carrera 25 No. 31-50 Casco Antiguo del municipio de Girón	GIRÓN	4
Carrera 26 No 31-36 - Centro	GIRÓN	7
Carrera 11 No 7-23 Centro	FLORIDABLANCA	3
Sede Floridablanca Carrera 10 No. 4-48	FLORIDABLANCA	7
Palacio justicia Carrera 10 No. 9-42	SAN GIL	34
Centro empresarial de la Cuesta oficinas 806	PIEDECUESTA	5
Edif. Tránsito y Concejo Municipal - Carrera 6 No 9-82 - Centro	PIEDECUESTA	4
Carrera 9 No.11-14	BARBOSA	2
Carrera 17 No. 23-22	CHARALÁ	3
Calle 5 No.6-25	PUENTE NACIONAL	6
Palacio de Justicia - Carrera 2 # 9-06	VÉLEZ	6
	TOTAL	346

EQUIPOS PENDIENTES DE ENTREGAR.

DIRECCIÓN	CIUDAD	CANTIDAD
Palacio Municipal	SAN MIGUEL	1
Carrera 3 No.3-16	PUERTO WILCHES	2
Carrera 4 # 6-23 piso 2 - centro	CIMITARRA	2
Carrera 11 con Calle 14	SABANA DE TORRES	3
Calle 12 No.10-02	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	3
	TOTAL	11

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,



JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
C.C. # 79.249.787 de Suba
Representante legal